



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CONCEJAL ABRAHAM TORRES RAMÍREZ, DONDE SOLICITA, SE DESARROLLE E IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA, TALLERES Y CURSOS SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO PLANEADO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y los artículos 3 fracción XXV, artículo 11 fracción XV, artículo 45 y 46, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, someto a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CONCEJAL ABRAHAM TORRES RAMÍREZ, DONDE SOLICITA, SE DESARROLLE E IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA, TALLERES Y CURSOS SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO PLANEADO.** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que el embarazo adolescente constituye una problemática de salud pública y desarrollo social que afecta de manera directa el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, particularmente en contextos de vulnerabilidad social y económica.
- II. Que, de acuerdo con información de instituciones públicas y organismos especializados, el Gobierno de la Ciudad de México ha identificado a diversas alcaldías entre ellas La Magdalena Contreras, como zonas prioritarias para fortalecer acciones de prevención del embarazo adolescente y promoción de la salud sexual y reproductiva.
- III. Que el embarazo no planeado en adolescentes puede generar consecuencias como:
 - Deserción escolar,
 - Limitación de oportunidades laborales,
 - Afectaciones psicológicas y emocionales,
 - Incremento de condiciones de vulnerabilidad, y
 - Reproducción de ciclos de desigualdad social.





IV. Que diversos factores asociados al embarazo adolescente incluyen:

- Falta de educación sexual,
- Desinformación sobre métodos anticonceptivos,
- Estigmas culturales,
- Violencia de género, y
- Acceso limitado a servicios de orientación y salud sexual.

V. Que la Educación sexual integral constituye una herramienta fundamental para promover decisiones informadas, relaciones responsables, prevención de infecciones de transmisión sexual y ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos.

VI. Que resulta necesario fortalecer acciones preventivas desde una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género, salud pública y desarrollo comunitario, mediante campañas informativas, talleres y cursos dirigidos principalmente a adolescentes, jóvenes, madres, padres de familia y comunidad educativa.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- I. El embarazo adolescente continúa siendo un problema social y de salud pública en la Ciudad de México, particularmente en alcaldías con mayores condiciones de desigualdad social y menor acceso efectivo a servicios de salud sexual y reproductiva, como nuestra demarcación;
- II. Aunque la CDMX ha registrado avances en políticas de prevención, distintas fuentes oficiales y periodísticas señalan que La Magdalena Contreras permanece entre las alcaldías con mayores tasas de embarazo en adolescente de 15 a 19 años;





III. La Problemática no solo implica un tema de salud, sino también consecuencias educativas, económicas, familiares y sociales, ya que muchas adolescentes enfrentan:

- Deserción escolar,
- Reducción de oportunidades laborales,
- Dependencia económica,
- Riesgos de violencia,
- Afectaciones emocionales y psicológicas,
- Reproducción de ciclos de pobreza y exclusión social.

Además, los embarazos en menores son considerados especialmente graves por su posible relación con violencia sexual, abuso o contextos de vulnerabilidad familiar.

IV. Factores que también influyen en esta situación:

1. La Desigualdad y vulnerabilidad social.

En la alcaldía, reportes señalan que 21.7% de la población presenta alguna carencia social, 6.7% vive en pobreza extrema y miles de viviendas presentan condiciones de hacinamiento.

Estas condiciones suelen relacionarse con:

- Menor acceso a educación sexual,
- Menor acceso a métodos anticonceptivos, y
- Mayor riesgo de abandono escolar.

2. Falta de educación sexual integral.

Uno de los principales retos es la insuficiente educación sexual integral en adolescentes y jóvenes. Muchas veces la información: llega tarde, es limitada, o se encuentra rodeada de estigmas familiares, culturales a la par de mitos sobre anticoncepción y sexualidad.





3. Violencia y relaciones desiguales.

Instituciones de la Ciudad de México han señalado que parte del embarazo adolescente está vinculado con:

- Violencia sexual,
- Relaciones de poder desiguales,
- Coerción, y
- Violencia dentro del hogar.

Esto es particularmente preocupante en niñas menores de 14 años.

4. Acceso limitado a servicios amigables para adolescentes.

Aunque existen clínicas y programas públicos, muchos adolescentes:

- Desconocen los servicios,
- Sienten miedo o estigmatización,
- Enfrentan barreras económicas, familiares y culturales para acceder a anticonceptivos y orientación.

CONSIDERACIONES

I. En perspectiva de los derechos humanos, el embarazo adolescente debe abordarse desde: igualdad de género, acceso a la información, protección de niñas, niños y adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, y no debe tratarse únicamente como un asunto moral o individual;

II. El Gobierno de la Ciudad de México ha reconocido que alcaldías como:

- Milpa Alta,





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

- Xochimilco,
- Cuajimalpa,
- Tláhuac, y
- La Magdalena Contreras.

Requieren estrategias prioritarias y focalizadas.

- III. En este año se instaló en la alcaldía el Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GMPEA), con participación de diversas instituciones, con el objetivo de prevenir embarazos en adolescentes de 15 a 19 años, erradicar embarazos en niñas menores de 14 años, fortalecer la educación sexual y ampliar el acceso a los anticonceptivos y atención integral.

RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

PRIMERO. – Se solicita al Alcalde, que por su conducto instruya a las áreas competentes de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en coordinación con instituciones educativas, de salud, madres y padres de familia, comunidad escolar y organizaciones de la sociedad civil, a implementar una campaña permanente de información y sensibilización sobre educación sexual integral y prevención del embarazo no planeado en adolescentes.

SEGUNDO. – La campaña deberá contemplar mínimamente acciones de difusión en:

- Escuelas,
- Centros comunitarios,
- Espacios públicos,
- Redes sociales, y
- Medios de comunicación comunitarios, a fin de garantizar el acceso a la información clara y adecuada para cada grupo de edad.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

TERCERO. - Se instruya a las áreas correspondientes en coordinación institucional a la realización de talleres, cursos y pláticas dirigidas a adolescentes y jóvenes sobre:

- Salud sexual y reproductiva,
- Prevención del embarazo adolescente,
- Métodos anticonceptivos,
- Prevención de infecciones de transmisión sexual,
- Consentimiento,
- Relaciones sanas,
- Igualdad de género, y
- Prevención de violencia sexual.

CUARTO. - Las acciones referidas deberán incorporar perspectivas de género e igualdad sustantiva, no discriminación e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, interseccionalidad y derechos humanos.



Abraham Torres Ramírez
Concejal

